



Resolución N°012/2022

Montevideo, 11 de febrero de 2022.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 05/2020 por la "Adquisición de dinero electrónico para alimentación en soporte tarjeta prepaga y la emisión de hasta 200 tarjetas", para cubrir las necesidades del Instituto, por el término de 12 meses.-----

CONSIDERANDO: I) La necesidad de ampliar el presente procedimiento a efectos de continuar con el servicio en el Instituto.-----

-----**II)** La conformidad del proveedor en informe de fecha 10/02/2022.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 74, del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Ampliase, en un 100% el presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 05/2020 a la empresa **LUNCHEON TICKETS S.A (EDENRED)** la "Adquisición de dinero electrónico para alimentación en soporte tarjeta prepaga y la emisión de hasta 200 tarjetas" para cubrir las necesidades del Instituto, por el término de 12 meses a partir de la notificación del proveedor.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende hasta **\$ 6:860.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos sesenta mil)**, dicho valor surge de la bonificación especial del 2 % sobre el monto de las acreditaciones.-----




El importe reservado para el presente ejercicio asciende hasta \$ 5.145.000 (pesos uruguayos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil) exento de impuestos, y para el ejercicio 2023 el importe afectado será de \$ 1:715.000 (pesos uruguayos un millón setecientos quince mil) exento de impuestos. -----

3º) Las demás condiciones de la ampliación son las mismas de la Resolución de adjudicación Nº 015/2021 de fecha 15 de marzo de 2021. -----

4º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Aux 099, T. Moneda 00, T. crédito 0 del inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación.-----

5º) **Forma de pago:** SIIF a 30 días de recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

6º) Pase al Departamento de Proveeduría a todos sus efectos.-----


Cnel. (R) Ignacio Elguero
Director
INIA MIDES

IE/tb
Exp: 7238/2020